

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027"

I. INTRODUCCION

El artículo 32 de la normatividad anterior, señala que son funciones primarias de la Gerencia de Ciudad: 1. Coordinar, ejecutar y evaluar los procesos para garantizar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con el marco normativo vigente. 2. Articular acciones que permitan promocionar la ciudad para lograr la atracción de inversión, incrementar la cofinanciación y atraer talento humano capacitado a la ciudad, de conformidad con las políticas y lineamientos descritos en la normatividad vigente. 3. Adelantar acciones orientadas a la coordinación, verificación y seguimiento de los procesos para garantizar la adecuada operación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente. 4. Apoyar a la Alcaldía de Barranquilla, ante las diferentes empresas o entidades del orden descentralizado, donde el Distrito hace parte como socio accionario, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos o demás normatividad vigente. 5. Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Servicios Públicos adscrita a la Gerencia, en lo relacionado con las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos que el Distrito haya entregado en concesión de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente.

El plan de desarrollo territorial –PDT- es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años.

En el Acuerdo 006 de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, estableció en el numeral 23.2. el PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, el cual constituye una iniciativa integral orientada a elevar la eficiencia, transparencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. A través de la implementación, actualización y mejora continua de procesos y sistemas de información administrativa, este programa se propone como un motor de cambio destinado a optimizar la gestión interna de la alcaldía. En este sentido, se busca trascender los límites de lo meramente operativo para alcanzar estándares de calidad superiores, acorde con las demandas y expectativas de una ciudadanía cada vez más exigente y empoderada.

Dentro del mencionado programa encontramos los proyectos tales como:

- numeral 23.2.5. Consolidación de la Gestión de información y producción del conocimiento. El proyecto busca consolidar las prácticas de investigación, espacios de ideación y gestión de datos e información para el análisis y toma de decisiones objetivas, viables y alineadas a las necesidades de la población, en concordancia con una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la Gestión del

Conocimiento e Innovación, entendida como un mecanismo para fortalecer la capacidad y el desempeño institucional.

- numeral 3.2. 7. Proyecto: Apoyo a la Promoción y coordinación institucional para la construcción y seguimiento de planes de intervenciones comunitarias. Este proyecto obedece a la necesidad de implementar una estrategia de interlocución permanente y efectiva con la ciudadanía, a escala barrial, con un enfoque participativo que involucra a la comunidad y a la administración distrital. Esta iniciativa se divide en cuatro fases - planeación, socialización, jornadas descentralizadas de atención y seguimiento - busca construir acciones concretas de intervención social a partir del conocimiento de necesidades del sector identificadas previamente a través del diálogo abierto con diferentes actores barriales. En concertación con las comunidades, se identifican las necesidades y problemáticas barriales, se planifican soluciones de corto, mediano y largo plazo, se realizan jornadas de atención y servicios descentralizadas, para satisfacer las necesidades apremiantes de las comunidades. Finalmente, se realiza seguimiento a las demandas comunitarias para garantizar su atención oportuna.

En este sentido y teniendo en cuenta la variedad de funciones de la Gerencia de Ciudad establecidas por el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 que van orientadas a coordinar, ejecutar y evaluar programas, proyectos, estrategias; articular acciones de promoción de ciudad; seguimiento de planes programas, proyectos del plan de desarrollo en materia social, de infraestructura, empleabilidad, inclusión social, medio ambiente, desarrollo económico, entre otros; evaluaciones de impactos de proyectos, documentación de casos de éxito y analítica de datos estadísticos, servicios públicos y estrategia de interlocución comunitaria, por citar algunos, es importante fortalecer el desempeño de la dependencia, con personas que asesoren profesionalmente a la gestión para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el manual de funciones, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos enunciados en concordancia con lo contenido en Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente análisis previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo de las funciones misionales de la Gerencia de Ciudad.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.

Para la consecución del objeto del futuro contrato, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la **prestación de servicios de un (1) profesional** con experiencia comprobada, para el desarrollo de las actividades de la Gerencia de ciudad, en cumplimiento a sus funciones misionales.

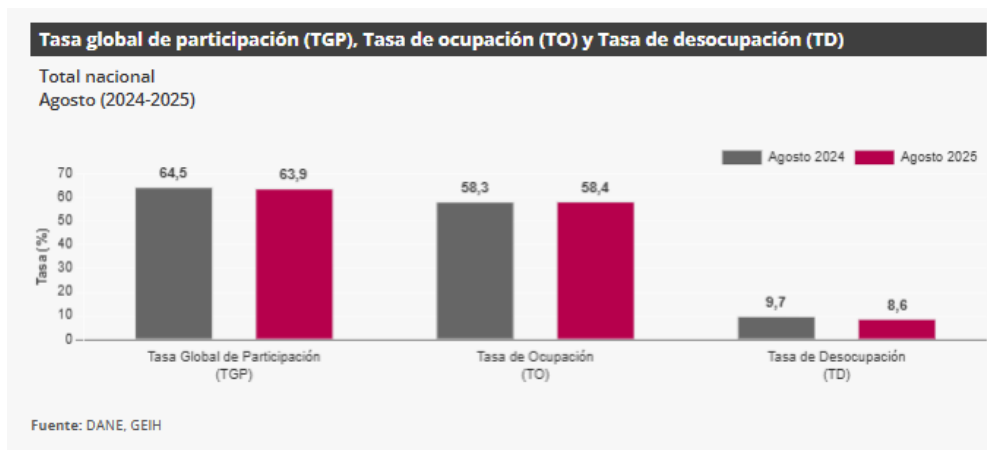
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN ¹

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

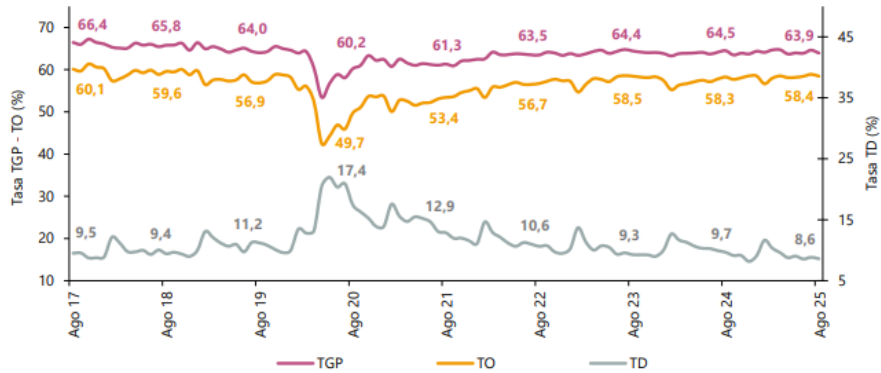


Principales indicadores del mercado laboral

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf>

Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



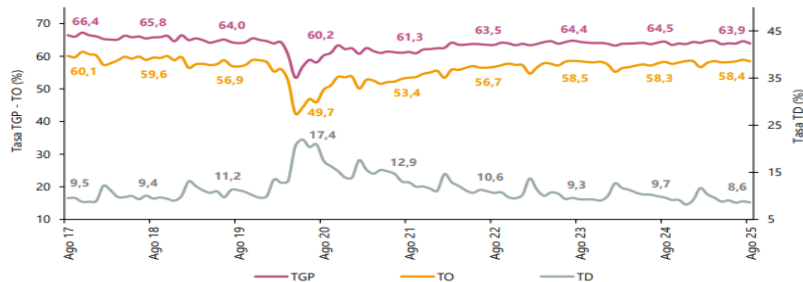
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



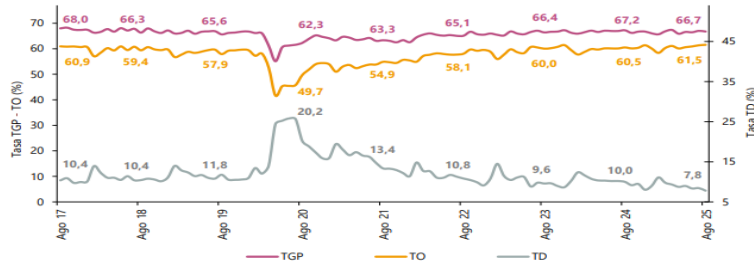
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)

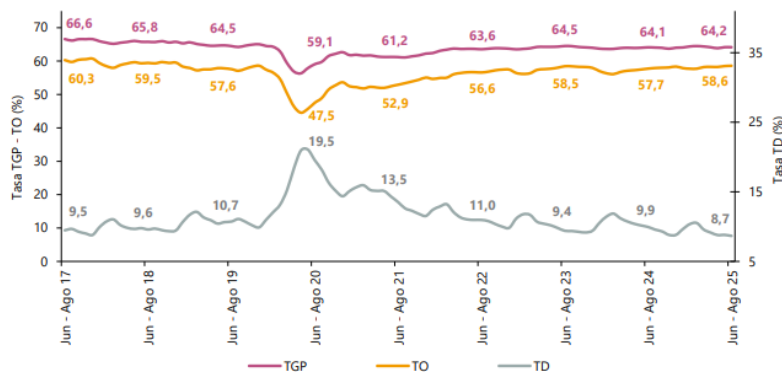


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)

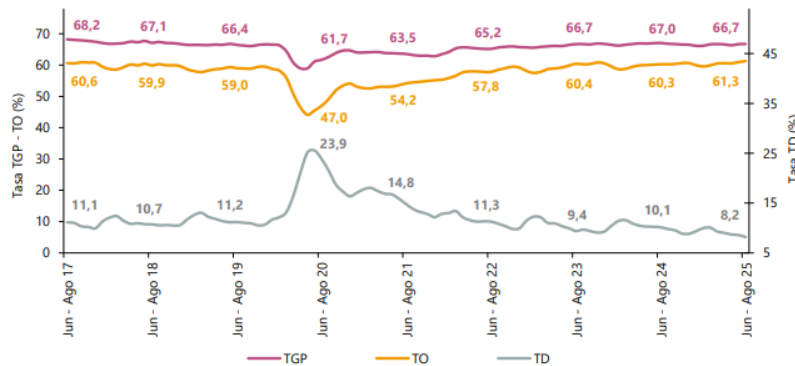


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|--|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Agosto 2024 | Agosto 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.418 | 23.811 | 100 | 393 | |
| Industrias manufactureras | 2.401 | 2.600 | 10,9 | 199 | 0,8 |
| Construcción | 1.532 | 1.710 | 7,2 | 178 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.665 | 1.837 | 7,7 | 172 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.880 | 3.027 | 12,7 | 147 | 0,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 376 | 479 | 2,0 | 102 | 0,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.799 | 1.862 | 7,8 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 316 | 360 | 1,5 | 44 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^] | 558 | 573 | 2,4 | 14 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 419 | 408 | 1,7 | -11 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.835 | 1.781 | 7,5 | -55 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.153 | 2.097 | 8,8 | -57 | -0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.090 | 3.925 | 16,5 | -165 | -0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.390 | 3.153 | 13,2 | -237 | -1,0 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Agosto 2024 | Agosto 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.418 | 23.811 | 100 | 393 | |
| Obrero, empleado particular | 10.145 | 10.570 | 44,4 | 425 | 1,8 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.760 | 9.962 | 41,8 | 201 | 0,9 |
| Jornalero o Peón | 741 | 796 | 3,3 | 55 | 0,2 |
| Empleado doméstico | 778 | 774 | 3,3 | -4 | 0,0 |
| Patrón o empleador | 600 | 544 | 2,3 | -56 | -0,2 |
| Obrero, empleado del gobierno | 896 | 835 | 3,5 | -60 | -0,3 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 489 | 322 | 1,4 | -168 | -0,7 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

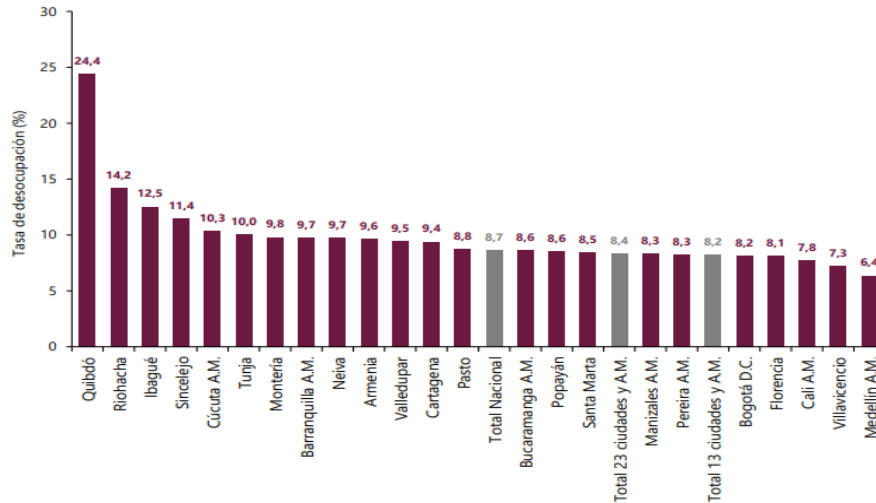
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/download/23821> (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre febrero - abril 2025

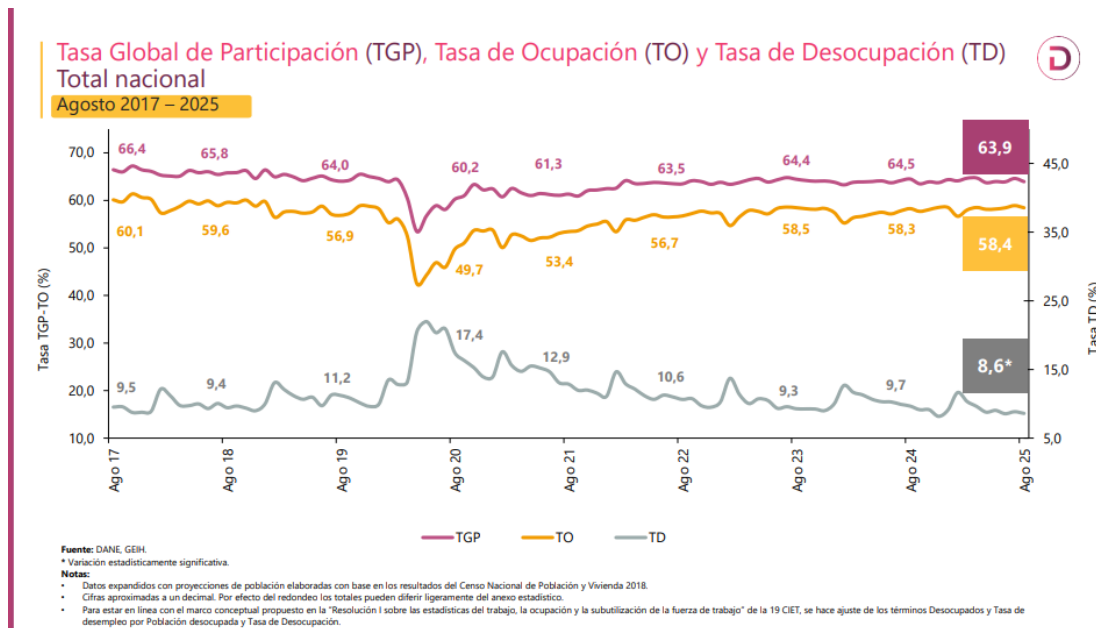
Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRINCIPALES RESULTADOS²



² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ago2025.pdf>

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Agosto (2024 - 2025)



Total nacional

40.741

Población en edad de trabajar



23.811

Población ocupada

+393*

Variación absoluta



2.240

Población desocupada

-265*

Variación absoluta



14.690

Población fuera de la Fuerza de trabajo

+422*

Variación absoluta

Agosto 2025

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

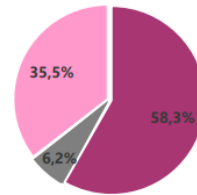
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

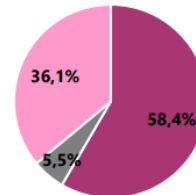
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup.

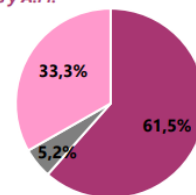
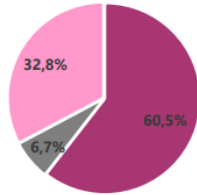
Fuente: DANE, GEN.



Total nacional



13 ciudades y A.M.



Agosto 2024

Agosto 2025

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional
Agosto 2025



23.811

Población ocupada

+393*



Industrias manufactureras

10,9%

+199

0,8



Construcción

7,2%

+178

0,8



Transporte y almacenamiento

7,7%

+172

0,7



Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana

12,7%

+147

0,6



Actividades financieras y de seguros

2,0%

+102*

0,4



Alojamiento y servicios de comida

7,8%

+62

0,3



Actividades inmobiliarias

1,5%

+44

0,2



Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A

2,4%

+14

0,1



Información y comunicaciones

1,7%

-11

0,0



Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios

7,5%

-55

-0,2



Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio

8,8%

-57

-0,2



Comercio y reparación de vehículos

16,5%

-165

-0,7



Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

13,2%

-237

-1,0

Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

* Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

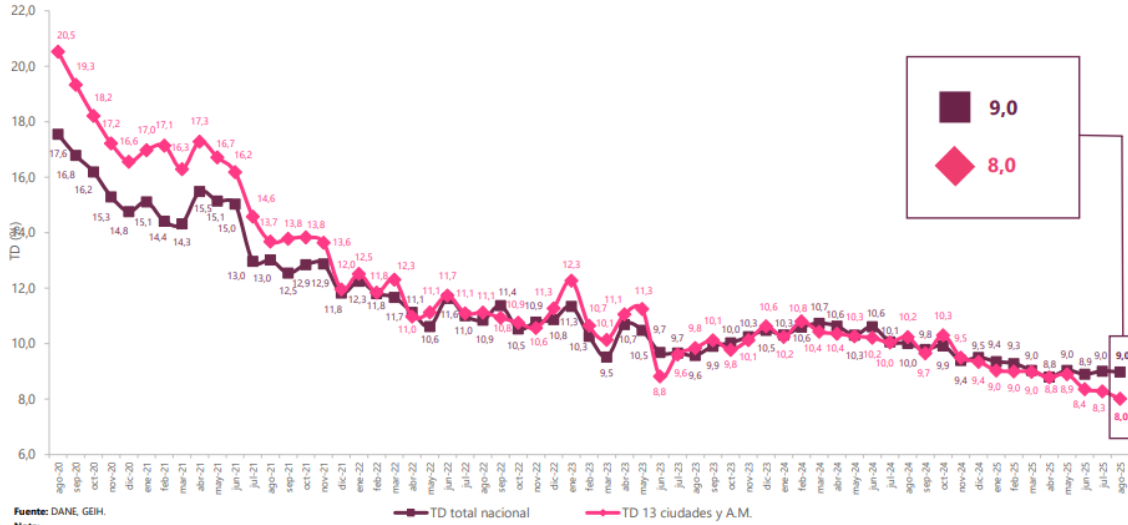
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/uev/nomenclatura/ciu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEN.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Agosto 2020 – Agosto 2025

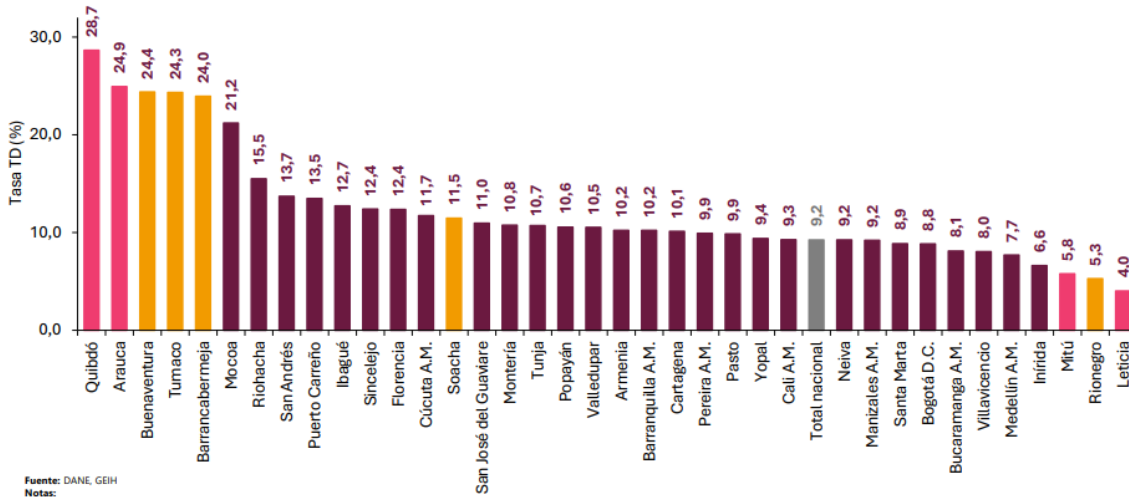


Fuente: DANE, GEH.

Nota:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias
Septiembre 2024 – Agosto 2025



Fuente: DANE, GEH

Notas:

- En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).
- Los resultados de mercado laboral agregados para las 32 ciudades capitales y las 5 ciudades intermedias que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la cabecera municipal.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Proporción de población ocupada informal[^] según dominio geográfico
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Junio – Agosto (2024 – 2025)

Fuente: DANE, GEIH.

* Variación estadísticamente significativa.

[^] La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro". La nota metodológica de la nueva medición de informalidad se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/Nueva_medicion_informalidad.pdf

p.p.: Puntos porcentuales.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• 23 ciudades incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Rihacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

• Ordenado de mayor a menor por la proporción de informalidad del trimestre móvil Junio – Agosto 2025.

• Los resultados de mercado laboral desagregados para las 32 ciudades capitales y las 5 ciudades intermedias que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la cabecera municipal.

• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

| Proporción de informalidad | Jun - Ago 24 | Jun - Ago 25 | Diferencia en p.p. |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------------|
| Sincelejo | 65,7 | 69,1 | 3,4 |
| Valledupar | 62,0 | 64,9 | 2,9 |
| Montería | 60,8 | 64,1 | 3,3 |
| Cúcuta A.M. | 60,2 | 63,9 | 3,7 |
| Rihacha | 61,8 | 63,0 | 1,2 |
| Quibdó* | 51,7 | 59,2 | 7,5 |
| Santa Marta | 60,0 | 58,0 | -1,9 |
| Pasto | 55,5 | 55,8 | 0,3 |
| Total nacional | 56,0 | 55,2 | -0,8 |
| Popayán | 56,2 | 54,3 | -1,9 |
| Barranquilla A.M. | 56,6 | 54,0 | -2,6 |
| Neiva | 50,6 | 52,9 | 2,2 |
| Villavicencio | 51,6 | 51,7 | 0,1 |
| Florencia | 54,7 | 51,7 | -3,0 |
| Cartagena | 47,4 | 48,8 | 1,5 |
| Ibagué | 49,9 | 47,3 | -2,6 |
| Bucaramanga A.M. | 44,7 | 45,5 | 0,9 |
| Cali A.M. | 48,0 | 45,2 | -2,8 |
| Total 23 ciudades y A.M. | 43,1 | 43,3 | 0,2 |
| Armenia | 41,3 | 42,5 | 1,2 |
| Pereira A.M. | 40,1 | 42,0 | 1,9 |
| Total 13 ciudades y A.M. | 41,8 | 41,9 | 0,1 |
| Tunja | 39,5 | 39,9 | 0,4 |
| Medellín A.M. | 37,6 | 39,9 | 2,3 |
| Manizales A.M.* | 34,0 | 37,2 | 3,2 |
| Bogotá D.C. | 34,6 | 34,0 | -0,6 |

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf>

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025/ agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025^P / agosto 2024

| Sección | División | Descripción | Ingresos nominales | | Ingresos por servicios | | | Otros Ingresos | |
|---------|--|--|--------------------|--|------------------------|---------------------|----------------|-------------------|--|
| | | | Variación (%) | | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos | Contribución (PP) | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 9,8 | | 9,4 | -0,1 | 0,5 | | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,0 | | 8,1 | 0,0 | -0,1 | | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,8 | | 8,9 | 0,7 | 0,3 | | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,7 | | -3,5 | -0,8 | 2,5 | | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -15,4 | | -16,5 | 1,7 | -0,6 | | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,4 | | 6,7 | 0,1 | -1,3 | | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,4 | | 0,6 | 2,2 | 0,6 | | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,8 | | 2,7 | -1,9 | 0,0 | | |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,3 | | 1,1 | -1,4 | 0,0 | | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,0 | | -0,2 | 0,0 | 0,1 | | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | | -1,9 | -0,1 | -0,0 | | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,6 | | 13,5 | -0,1 | 0,1 | | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | | -6,1 | 0,0 | 0,0 | | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 15,7 | | 15,5 | 0,0 | 0,3 | | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,2 | | 6,9 | 0,0 | 1,3 | | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,2 | | 3,5 | -0,3 | 0,0 | | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 3,3 | | 3,1 | 0,0 | 0,2 | | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,8 | | 1,1 | -0,6 | -1,3 | | |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025/ agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025^P / agosto 2024

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado total ^P | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión ^{**} Hora cátedra ^{***} |
|---------|--|--|-------------------------------------|------------|------------------|----------|---|
| | | | Variación (%) | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,8 | 2,2 | 0,7 | -0,1 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -1,4 | -1,0 | 1,3 | -1,8 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,3 | 1,6 | -1,8 | -1,1 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,5 | 0,5 | -3,7 | 0,7 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,2 | 3,8 | 1,6 | -3,2 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,4 | -1,8 | -0,3 | 2,5 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,1 | -4,5 | -1,4 | -1,2 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,2 | 0,3 | -0,1 | 0,0 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 0,6 | 1,1 | 0,3 | -0,7 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,4 | -4,7 | -1,8 | 0,2 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -0,7 | 1,1 | -1,7 | -0,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -0,6 | 0,3 | -0,3 | -0,1 | -0,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -3,6 | -0,6 | -3,0 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,1 | -1,4 | 5,6 | -1,2 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -1,2 | -0,2 | -0,9 | 0,1 | -0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -3,4 | 1,7 | -0,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,7 | -1,5 | 1,7 | 0,5 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,2 | -0,6 | 0,6 | -0,2 | -- |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025/ agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025^P / agosto 2024

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado sin agencias* | | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---------|--|--|--------------------------------|-------------------|------------|------------------|-----------------------------|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | | 3,8 | 2,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 13,3 | | 10,0 | 3,3 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 14,5 | | 7,4 | 7,1 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 5,9 | | 2,5 | 3,5 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 5,7 | | 1,4 | 4,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 3,5 | | 1,3 | 2,2 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,2 | | 2,6 | 1,6 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,5 | | 3,3 | 2,3 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 9,4 | | 6,5 | 2,9 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,6 | | 4,3 | 3,2 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,1 | | 3,8 | 3,4 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,9 | | 3,4 | 4,1 | 2,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,9 | | 3,8 | 3,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,2 | | 5,0 | 2,2 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,1 | | 1,3 | 1,7 | 4,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,6 | | 2,5 | 3,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,3 | | 3,3 | 5,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,0 | | 4,5 | 5,4 | -- |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2025^P / mayo 2024

| Sección | Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | Personal ocupado sin agencias* | Variación (%) | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---------|--|--|--------------------------------|---------------|------------|------------------|-----------------------------|
| | División | Descripción | | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 8,6 | 5,1 | 3,5 | -- | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,8 | 7,8 | 4,1 | -- | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 10,6 | 6,7 | 3,9 | -- | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,0 | 4,1 | 1,8 | -- | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,7 | 4,6 | -0,9 | -- | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,5 | 2,0 | 2,5 | -- | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,6 | 6,6 | 1,0 | -- | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,7 | 6,6 | 2,1 | -- | |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,8 | 4,4 | 2,4 | -- | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,3 | 5,4 | 2,8 | -- | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 12,9 | 5,9 | 7,0 | -- | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,1 | 3,8 | 3,0 | 2,3 | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,5 | 5,8 | 2,7 | -- | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,1 | 3,0 | 3,0 | -- | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,8 | 0,9 | 0,8 | 5,1 | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,9 | 3,6 | 2,4 | -- | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,1 | 3,5 | 3,6 | -- | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,4 | 6,4 | 4,0 | -- | |

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - agosto 2025^P / enero - agosto 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (% Año corrido) | | |
|--------------------------------|--|--|---------------------------|-------------------------|------------|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,4 | 2,9 | 7,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,0 | -1,8 | 10,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,8 | -0,8 | 10,2 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -0,3 | -4,6 | 7,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -2,4 | -2,5 | 8,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | -3,4 | 4,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,5 | -7,6 | 7,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,3 | -1,3 | 7,6 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,9 | 0,7 | 7,8 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,4 | -7,3 | 8,6 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,4 | -2,8 | 10,5 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,1 | -2,1 | 9,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,4 | -3,7 | 8,2 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 10,3 | 3,2 | 8,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,2 | -1,4 | 7,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,7 | -2,1 | 4,9 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,2 | -0,1 | 6,8 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,1 | -0,9 | 10,3 |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Variación anual: agosto 2025/ agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 15,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 5,7%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Agosto 2025^P

| Índice (ene 2022-ago 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---------------------|--|
| Ingresos totales nominales | Ingresos totales nominales | -15,4 | |
|  | Ingresos por servicios prestados | -24,4 | -16,5 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 7,4 | 1,7 |
| | Otros ingresos operacionales | -6,7 | -0,6 |
| Personal ocupado total* | Personal ocupado total* | 2,2 | |
|  | Permanente | 6,5 | 3,8 |
| | Temporal directo | 6,6 | 1,6 |
| | Agencias | -19,2 | -3,2 |
| Salarios personal ocupado sin agencias | Salarios personal ocupado sin agencias | 5,7 | |
|  | Salarios personal permanente | 3,2 | 1,4 |
| | Salarios temporal directo | 14,9 | 4,3 |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Actividades de centros de llamadas (Call center)

Variación anual: agosto 2025/ agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 6,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,6% y los salarios registraron un crecimiento de 6,9%, en comparación con agosto de 2024 (Tabla 10).

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Agosto 2025^P

| Índice (ene 2022-ago 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---------------------|--|
| Ingresos totales nominales | Ingresos totales nominales | -6,1 | |
| | Ingresos por servicios prestados | -6,1 | -6,1 |
| | Ingresos por venta de mercancías | ** | 0,0 |
| | Otros ingresos operacionales | 62,3 | 0,0 |
| Personal ocupado total* | Personal ocupado total* | -3,6 | |
| | Permanente | -0,8 | -0,6 |
| | Temporal directo | -11,3 | -3,0 |
| | Agencias | -5,4 | -0,1 |
| Salarios personal ocupado sin agencias | Salarios personal ocupado sin agencias | 6,9 | |
| | Salarios personal permanente | 5,8 | 3,8 |
| | Salarios temporal directo | 7,1 | 3,1 |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Publicidad

Variación anual: agosto 2025/ agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de publicidad registraron una disminución de 2,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,7% y los salarios registraron un crecimiento de 7,1%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Agosto 2025^P

| Índice (ene 2022-ago 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---------------------|--|
| Ingresos totales nominales | Ingresos totales nominales | -2,0 | |
| | Ingresos por servicios prestados | -1,9 | -1,9 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -18,2 | -0,1 |
| | Otros ingresos operacionales | -0,0 | -0,0 |
| Personal ocupado total* | Personal ocupado total* | -0,7 | |
| | Permanente | 3,1 | 1,1 |
| | Temporal directo | -2,7 | -1,7 |
| | Agencias | -7,8 | -0,2 |
| Salarios personal ocupado sin agencias | Salarios personal ocupado sin agencias | 7,1 | |
| | Salarios personal permanente | 3,7 | 3,8 |
| | Salarios temporal directo | 9,0 | 3,4 |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **SALARIO MÍNIMO**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc .

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

| Año (aaaa) | Salario mínimo diario (COP) | Salario mínimo mensual (COP) | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 1984 | 376,60 | 11.298,00 | | 3506 de diciembre 27 de 1983 |
| 1985 | 451,92 | 13.558,00 | 20,00 | 0001 de enero de 1985 |
| 1986 | 560,38 | 16.811,00 | 24,00 | 3754 de diciembre de 1985 |
| 1987 | 683,66 | 20.510,00 | 22,00 | 3732 de diciembre de 1986 |
| 1988 | 854,58 | 25.637,00 | 25,00 | 2545 de diciembre de 1987 |
| 1989 | 1.085,32 | 32.560,00 | 27,00 | 2662 de diciembre de 1988 |
| 1990 | 1.367,50 | 41.025,00 | 26,00 | 3000 de diciembre de 1989 |
| 1991 | 1.724,00 | 51.720,00 | 26,10 | 3074 de diciembre de 1990 |
| 1992 | 2.173,00 | 65.190,00 | 26,04 | 2867 de diciembre de 1991 |
| 1993 | 2.717,00 | 81.510,00 | 25,00 | 2061 de diciembre de 1992 |
| 1994 | 3.290,00 | 98.700,00 | 21,10 | 2548 de diciembre de 1993 |
| 1995 | 3.964,45 | 118.934,00 | 20,50 | 2872 de diciembre de 1994 |
| 1996 | 4.737,50 | 142.125,00 | 19,50 | 2310 de diciembre de 1995 |

| | | | | |
|-------------|------------------|---------------------|-------------|-------------------------------------|
| 1997 | 5.733,50 | 172.005,00 | 21,00 | 2334 de diciembre de 1996 |
| 1998 | 6.794,20 | 203.826,00 | 18,50 | 3106 de diciembre de 1997 |
| 1999 | 7.882,00 | 236.460,00 | 16,00 | 2560 de diciembre de 1998 |
| 2000 | 8.670,00 | 260.100,00 | 10,00 | 2647 de diciembre 23 de 1999 |
| 2001 | 9.533,33 | 286.000,00 | 10,00 | 2579 de diciembre 13 de 2000 |
| 2002 | 10.300,00 | 309.000,00 | 8,00 | 2910 de diciembre 31 de 2001 |
| 2003 | 11.066,67 | 332.000,00 | 7,40 | 3232 de diciembre 27 de 2002 |
| 2004 | 11.933,33 | 358.000,00 | 7,80 | 3770 de diciembre 26 de 2003 |
| 2005 | 12.716,67 | 381.500,00 | 6,60 | 4360 de diciembre 22 de 2004 |
| 2006 | 13.600,00 | 408.000,00 | 6,90 | 4686 de diciembre 21 de 2005 |
| 2007 | 14.456,67 | 433.700,00 | 6,30 | 4580 de diciembre 27 de 2006 |
| 2008 | 15.383,33 | 461.500,00 | 6,40 | 4965 de diciembre 27 de 2007 |
| 2009 | 16.563,33 | 496.900,00 | 7,70 | 4868 de diciembre 30 de 2008 |
| 2010 | 17.166,67 | 515.000,00 | 3,60 | 5053 de diciembre 30 de 2009 |
| 2011 | 17.853,33 | 535.600,00 | 4,00 | 033 de enero 11 de 2011 |
| 2012 | 18.890,00 | 566.700,00 | 5,80 | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2013 | 19.650,00 | 589.500,00 | 4,02 | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | 20.533,33 | 616.000,00 | 4,50 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | 21.478,33 | 644.350,00 | 4,60 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | 22.981,83 | 689.455,00 | 7,00 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | 24.590,57 | 737.717,00 | 7,00 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | 26.041,40 | 781.242,00 | 5,90 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | 27.603,87 | 828.116,00 | 6,00 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | 29.260,10 | 877.803,00 | 6,00 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | 30.284,20 | 908.526,00 | 3,50 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | 33.333,33 | 1.000.000,00 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | 38.666,67 | 1.160.000,00 | 16,00 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | 43.333,33 | 1.300.000,00 | 12,07 | 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | 47.450,00 | 1.423.500,00 | 9,54 | 1572 de diciembre 24 de 2024 |

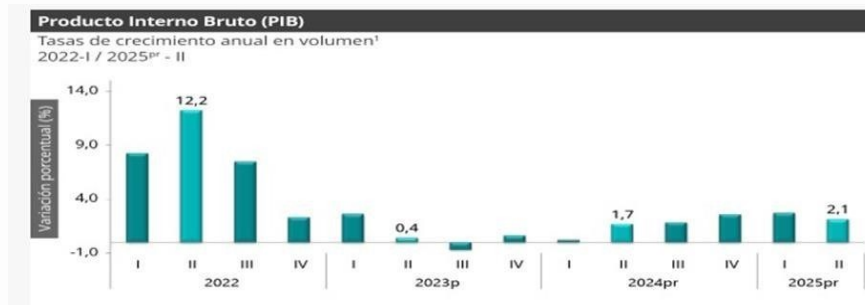
Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior. Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

- INDICADORES ECONÓMICOS PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II | 2025 ^{pr} / 2024 ^{pr} | 2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5,3 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,3 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| Valor agregado bruto | 2,1 | 2,4 | 0,3 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| Producto Interno Bruto | 2,1 | 2,4 | 0,5 |

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pf}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|--|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025 ^{Pf} -II / 2024 ^{Pf} -II | 2025 ^{Pf} / 2024 ^{Pf} | 2025 ^{Pf} -II / 2025 ^{Pf} -I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas¹ | 1,5 | 1,3 | 0,7 |

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pf} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **IPC – (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)**

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,24 | 0,32 | 4,58 | 4,55 | 5,81 | 5,18 |

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 | | 2025 | |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,02 | 0,00 | 1,43 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 1,93 | 0,08 | 1,39 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,07 | 0,00 | 1,07 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,29 | 0,00 | 0,60 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,03 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,24 | 0,24 | 0,32 | 0,32 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,18 | 0,05 | 0,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,11 | 0,00 | 0,23 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,05 | 0,20 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,11 | 0,02 | 0,18 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,24 | 0,03 | 0,11 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,26 | -0,01 | -0,16 | 0,00 |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación,

Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | 2024 | | 2025 | |
|---|---------------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|
| | | | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,30 | 0,29 | 1,18 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,42 | 0,65 | 6,31 | 0,65 | 0,09 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 6,29 | 0,68 | 5,90 | 0,09 | 0,09 |
| Salud | 1,71 | 4,84 | 0,08 | 5,28 | 0,09 | 0,09 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,34 | 0,07 | 5,15 | 0,09 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 4,58 | 4,58 | 4,55 | 4,55 | 4,55 |
| Transporte | 12,93 | 4,61 | 0,62 | 4,47 | 0,60 | 0,60 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,07 | 1,86 | 3,97 | 1,24 | 1,24 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,71 | 0,14 | 3,80 | 0,20 | 0,20 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,94 | 0,08 | 3,08 | 0,12 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,58 | 0,05 | 1,67 | 0,05 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,62 | -0,02 | 0,86 | 0,02 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -1,46 | -0,05 | 0,46 | 0,01 | 0,01 |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en

establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|--|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado | 4,17 | 0,53 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,07 | 0,45 |
| Transporte urbano | 8,95 | 0,41 |
| Arriendo efectivo | 4,40 | 0,41 |
| Frutas frescas | 19,60 | 0,25 |
| Carne de res y derivados | 6,71 | 0,16 |
| Café y productos a base de café | 49,59 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,61 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,51 | 0,13 |
| Gas | 10,83 | 0,12 |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | 2024 | | 2025 | |
|---|---------------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|
| | | | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 9,08 | 0,96 | 7,47 | 0,82 | |
| Educación | 4,41 | 10,76 | 0,42 | 7,29 | 0,29 | |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 6,24 | 0,11 | 6,38 | 0,11 | |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,73 | 0,53 | 6,21 | 1,17 | |
| Salud | 1,71 | 6,16 | 0,10 | 5,99 | 0,10 | |
| TOTAL | 100,00 | 5,81 | 5,81 | 5,18 | 5,18 | |
| Transporte | 12,93 | 5,61 | 0,75 | 5,05 | 0,68 | |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 8,49 | 2,58 | 4,84 | 1,51 | |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 4,05 | 0,22 | 4,43 | 0,23 | |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,31 | 0,10 | 3,32 | 0,13 | |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,22 | 0,07 | 2,15 | 0,07 | |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,01 | 0,00 | 1,74 | 0,06 | |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,76 | -0,02 | 0,55 | 0,01 | |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registran en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|--|---------------|-------------------------------------|
| Arriendo imputado | 5,17 | 0,66 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,63 | 0,56 |
| Arriendo efectivo | 5,41 | 0,50 |
| Transporte urbano | 9,33 | 0,43 |
| Frutas frescas | 13,00 | 0,17 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,36 | 0,17 |
| Carne de res y derivados | 6,87 | 0,16 |
| Café y productos a base de café | 52,46 | 0,15 |
| Gas | 12,67 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,61 | 0,13 |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

III. TÉCNICO

El objeto para la futura contratación es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027”**.

Por la necesidad del servicio de la entidad, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de **un Profesional en Derecho experiencia profesional mínima de 18 meses** que respalde las diferentes actividades de la Gerencia de ciudad, en cumplimiento a sus funciones misionales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asesorar a la Gerencia de Ciudad – oficina de servicios públicos en la revisión o proyección de oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.
2. Asesorar jurídicamente en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Gerencia de Ciudad - oficina de servicios públicos.
3. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos jurídicos que sean requeridos por la oficina de servicios públicos adscrita a la Gerencia de Ciudad.
4. Participar en el seguimiento de las actividades de tipo administrativo que correspondan a la oficina de servicios públicos adscrita a la Gerencia de Ciudad.
5. Adelantar actividades de recolección, organización de información y suministro de datos sobre las estrategias o programas de la oficina de Servicios públicos adscrita a la Gerencia de Ciudad para la elaboración de documentos sobre casos de éxito e investigaciones desarrolladas por la Gerencia de Ciudad.
6. Preparar y/o participar en reuniones y/o audiencias relacionadas con las actuaciones que le sean encomendadas o cuando se lo solicite el supervisor del contrato.

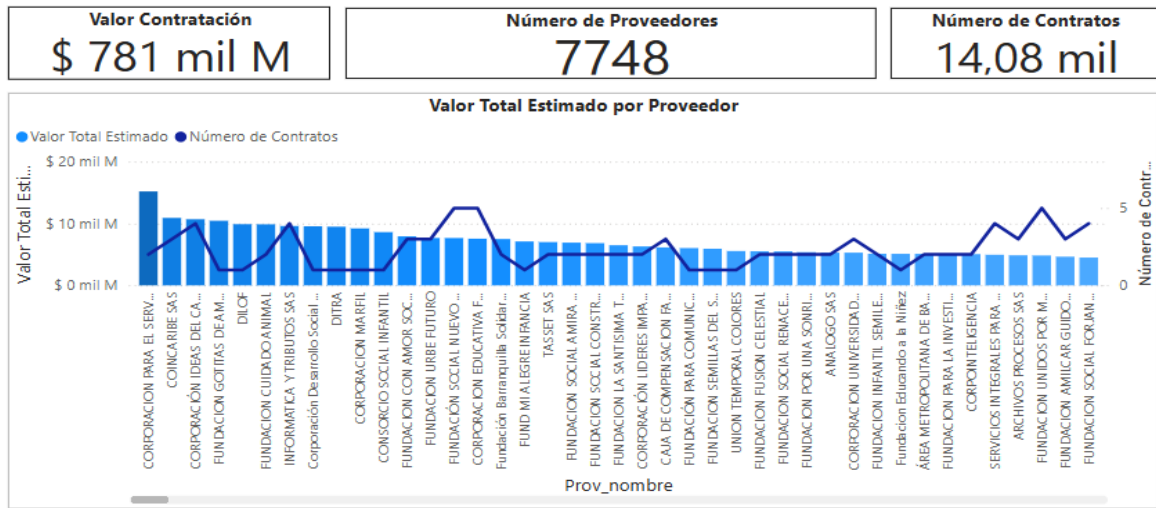
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA⁴



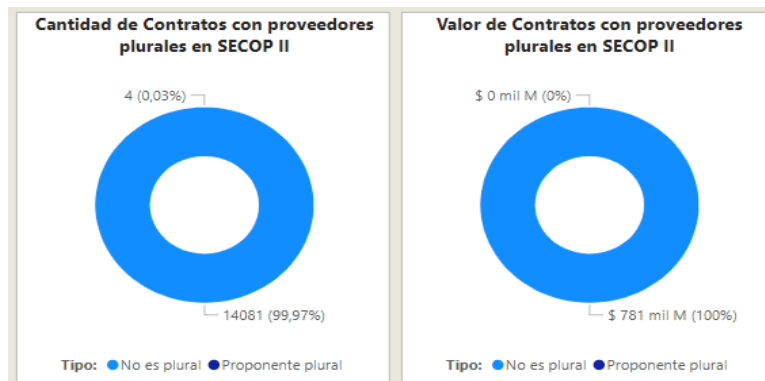
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre los años **2023, 2024 y 2025** se suscribieron en el Distrito **14,08** mil contratos por valor de **\$781 mil M** donde participaron **7.748 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

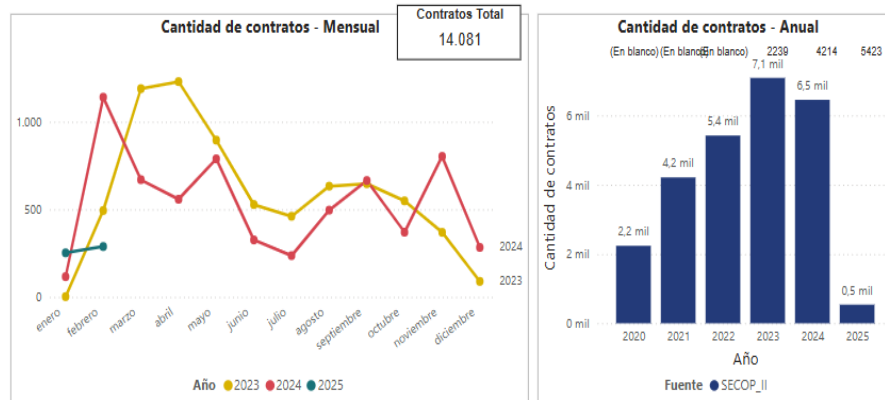
⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



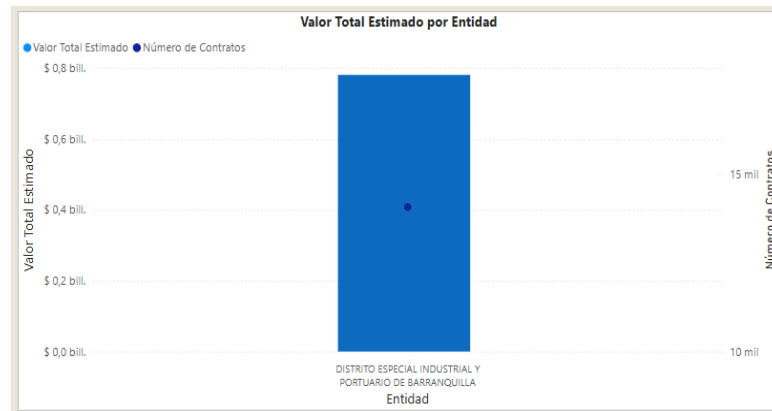
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales** con una participación del **99.97% (14.081 contratos)**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



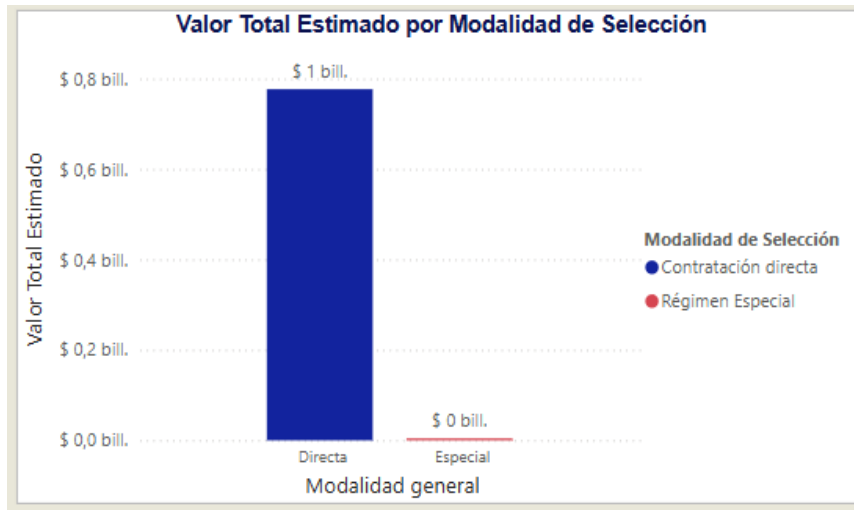
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período, comparado con las dos vicencias anteriores:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad predilecta para este tipo de procesos es la Contratación Directa y registra un valor de \$1 bill. aproximadamente:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA⁵



ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

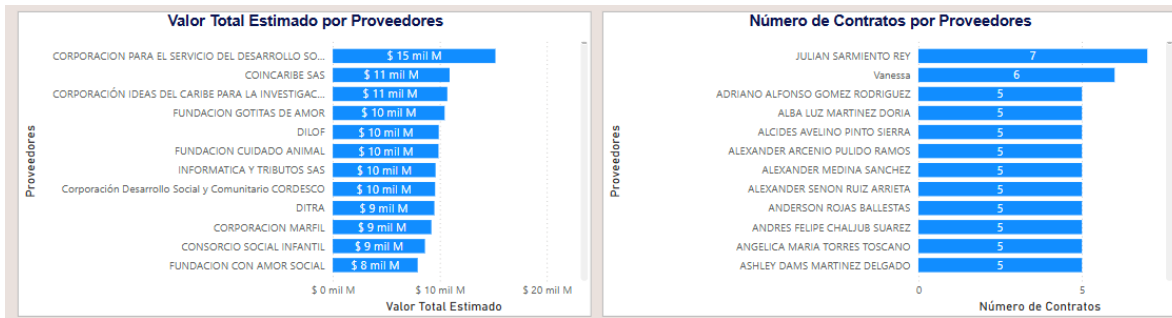
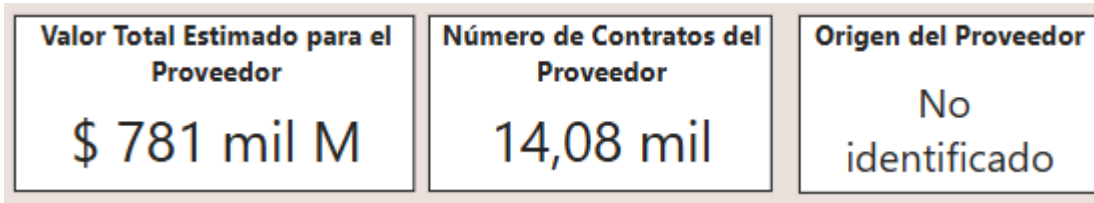
- 80111600: Servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

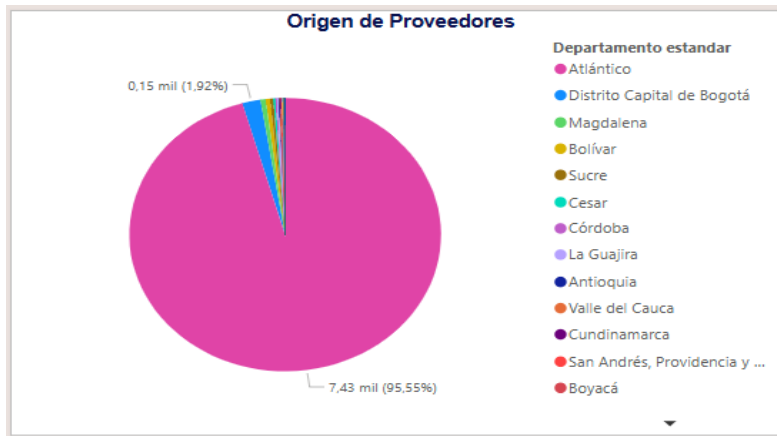
En las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 14,08 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$781 mil M. de pesos aproximadamente:

⁵

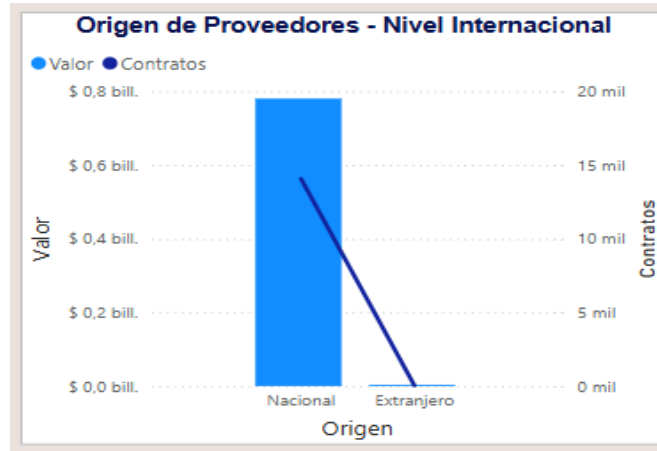
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeTNDl0kMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISl0Mi0jR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **95,55%** del **Departamento del Atlántico**:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **14.077 contratos** registrados, son **contratistas nacionales**:



CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, cuyos objetos se encuentran asociados a códigos relacionados, celebrados en vigencias anteriores a en el Distrito de Barranquilla.

| VIGENCIA | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO | CUANTÍA |
|----------|-----------------|----------------------|--|---|----------|--------------|
| 2024 | CD-01-2024-3801 | CONTRATACIÓN DIRECTA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES. | 203 DÍAS | \$31.500.000 |

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del futuro contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.400.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

MODALIDAD

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **contratación directa**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita6.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en octubre de 2025.

**KAREN INÉS ZAPATEIRO ANÍBAL**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito 